



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2022/7, de 11 de mayo de 2022

ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 11 de mayo de 2022, a las 13:15 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2022/6.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPAS/2021/06, Servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto.

Punto segundo.- Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente presentada por las empresas admitidas. Informe del

Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

El Secretario de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 8 de abril de 2022, que recoge la puntuación de los criterios cuantificables automáticamente de la documentación presentada por las empresas admitidas.

Las ponderaciones propuestas para la única empresa admitida en cada lote son las siguientes:

LOTE 1

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º A i)	CRITERIO 2º A ii)	TOTAL
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	60	10	2	72

Criterio 1º. Precio. Hasta 60 puntos

Criterio 2º A. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 14 puntos



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

- i) Servicio demandado. Hasta 10 puntos*
- ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 4 puntos*

LOTE 2

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º A i)	CRITERIO 2º A ii)	TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	60	23	2	85

Criterio 1º. Precio. Hasta 60 puntos

Criterio 2º A. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 29 puntos

i) Servicio demandado. Hasta 25 puntos

ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 4 puntos

La Mesa de Contratación aceptó por unanimidad las ponderaciones propuestas.

Según lo anteriormente expuesto y lo acordado en la sesión 2022/6, la puntuación de todos los criterios de adjudicación es la siguiente:

LOTE 1

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	Puntuación
Criterio 1º. Precio. Hasta 60 puntos	60,00
Criterio 2º A. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 14 puntos	12,00
i) Servicio demandado. Hasta 10 puntos	10
ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 4 puntos	2
Criterio 2º B. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 26 puntos.	24,85
i) Servicio demandado Hasta 15 puntos	15
ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 6 puntos	6
iii) Fase de implantación. Hasta 5 puntos	3,85
TOTAL	96,85

LOTE 2

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Puntuación
Criterio 1º. Precio. Hasta 60 puntos	60,00
Criterio 2º A. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 29 puntos	25,00
i) Servicio demandado. Hasta 25 puntos	23
ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 4 puntos	2
Criterio 2º B. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 11 puntos.	4,45
i) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 6 puntos	2
ii) Fase de implantación. Hasta 5 puntos	2,45
TOTAL	89,45



EXPEDIENTE CPAS/2021/07, Servicio de mantenimiento del circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Documentación presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. a efectos de justificar la viabilidad de su oferta, formulada en términos que la hacen anormalmente baja. Informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

Siguiendo el criterio adoptado por unanimidad en la sesión 2019/05 de la Mesa de contratación, para el caso de que de la aplicación de la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se presumiera que alguna oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, tras la apertura del sobre nº 2 se inician los trámites dispuestos por el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriendo a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para la justificación de su oferta.

El Secretario de la Mesa de Contratación hizo un resumen del informe técnico, de 22 de abril de 2022, del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, en el que se pone de manifiesto que se ha revisado la documentación presentada por la empresa citada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, concluyendo que los argumentos ofrecidos son satisfactorios y no se dispone de elementos para considerar inviable la oferta.

La Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad aceptar la justificación y declarar viable la oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Punto cuarto.- Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente presentada por las empresas admitidas. Informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia.

El Secretario de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen del informe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, de 22 de abril de 2022, que recoge la puntuación de los criterios cuantificables automáticamente de la documentación presentada por las empresas admitidas.

EMPRESA	CRITERIO 1º
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	80
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	64,16
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	61,57

Criterio 1º. Precio. Hasta 80 puntos.

La Mesa de Contratación aceptó por unanimidad las ponderaciones propuestas.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Según lo anteriormente expuesto y lo acordado en la sesión 2022/6, la puntuación de todos los criterios de adjudicación es la siguiente:

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º a)	CRITERIO 2º b)	TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	80	13,67	2	95,67
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	64,16	11,5	2	77,66
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	61,57	11	2	74,57

Criterio 1º. Precio. Hasta 80 puntos.

Criterio 2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 20 puntos

a) Acuerdos de nivel de servicio y línea de backup. Hasta 18 puntos.

b) Estadísticas y mecanismos de control. Hasta 2 puntos

EXPEDIENTE CPAS/2021/08, Servicios vinculados a los portales corporativos (externos e interno) de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto quinto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA

EXPEDIENTE CPASU/2022/01, Arrendamiento sin opción de compra de siete vehículos híbridos enchufables para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.¹

Punto sexto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

¹ La Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativas abandonó la reunión cuando fueron tratados los puntos del orden del día relativos a este expediente por haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato, en cumplimiento del artículo 326.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA
EMPRESA MONFORTE, S.A.U.	CORRECTA	ADMITIDA
GUMAR RENTING, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: D^a. C.O. de BBVAAUTORENTING, S.A.U.; y D^a. L.G.H., y D. D.N.A. de SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, S.A.

EXPEDIENTE CPAS/2021/08, Servicios vinculados a los portales corporativos (externos e interno) de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto séptimo.- Lectura de los anuncios y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura de los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 11 de marzo de 2022, y en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S51- 132979-2022-ES, el 14 de marzo de 2022, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto octavo.- Información del resultado de la calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto quinto de la presente acta.

Punto noveno.- Apertura del sobre número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentado por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por la única empresa admitida.

EXPEDIENTE CPASU/2022/01, Arrendamiento sin opción de compra de siete vehículos híbridos enchufables para la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto décimo.- Lectura de los anuncios y de la relación de licitadores que han presentado proposición.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Se procedió a la lectura de los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 26 de marzo de 2022, y en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S62- 162518-2022-ES, el 29 de marzo de 2022, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto undécimo.- Información del resultado de la calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto sexto de la presente acta.

Punto duodécimo.- Apertura del sobre número 2, "Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica", presentado por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura y lectura de la documentación presentada por las empresas admitidas cuyos términos se recogen a continuación.

EMPRESA	PROPOCICIÓN ECONÓMICA IVA no incluido
ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.	175.539,42 €
EMPRESA MONFORTE, S.A.U.	153.720,00 €
GUMAR RENTING, S.L.	171.108,00 €

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE CPAS/2021/06, Servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto.

Punto decimotercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto segundo, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:



LOTE 1

ACUERDO

“VISTAS las ofertas recibidas para el Lote nº 1 “GESTIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCESO, PRINCIPAL Y SECUNDARIA”, correspondiente al procedimiento abierto CPAS/2021/06, por las empresas TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.; y VODAFONE ESPAÑA S.A.U., resultando ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 24 de marzo de 2022, del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

En el referido informe se propone la exclusión de la oferta de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. por incumplimiento de la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones 4 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En base al mismo la Mesa de Contratación, en sesión 2022/06, acordó por unanimidad la exclusión de la oferta citada causada por los siguientes incumplimientos:

- Incumplimiento de la cláusula 14.3 PCAP y Prescripción 4ª PPTT. *“Los adjudicatarios dispondrán de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, para instalar y configurar toda la solución de acceso corporativo ...”*

La oferta, en su apartado 4 “IMPLANTACIÓN” propone un plazo de duración de la provisión total de servicios de 45 días. La descripción de las distintas fases que desarrolla en dicho apartado, incluyendo al final un cronograma de implantación del año 2017 que, obviando la referencia errónea al año, presenta un desarrollo que supera muy ampliamente los 30 días naturales establecidos en los Pliegos.

- Incumplimiento de la Prescripción 6ª PPTT “Soporte reforzado a las sesiones plenarias”

La oferta técnica no hace ninguna referencia a la monitorización reforzada en las que la Mesa autorice el uso del servicio de voto remoto simultáneo -artículo 16.4 del Reglamento de la Asamblea-.

Este soporte reforzado no puede tratarse desde los centros de atención al cliente de carácter general, debido a la inmediatez y capacidad de resolución que se requiere.

Esta prescripción detalla los requisitos a satisfacer por los recursos técnicos asignados al soporte reforzado.

Adicionalmente, en la oferta se hacen referencias a otro procedimiento administrativo y a la “Empresa Municipal de Transportes de Madrid”. Dicha circunstancia añadida a los incumplimientos detectados, hacen pensar que la oferta técnica presentada no se



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

corresponde con el PPTT del procedimiento CPAS/2021/06 y, por tanto, concluir objetivamente su incumplimiento.

VISTO el informe técnico de 8 de abril de 2022, del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/07, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones asignadas en dicho informe y proponer la clasificación y adjudicación al órgano de contratación.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

Excluir la oferta de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. por incumplimiento de la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones 4 y 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	Puntuación
Criterio 1º. Precio. Hasta 60 puntos	60,00
Criterio 2º A. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 14 puntos	12,00
i) Servicio demandado. Hasta 10 puntos	10
ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 4 puntos	2
Criterio 2º B. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 26 puntos.	24,85
i) Servicio demandado Hasta 15 puntos	15
ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 6 puntos	6
iii) Fase de implantación. Hasta 5 puntos	3,85
TOTAL	96,85

B) Requerimiento.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSF:
 - o Cláusula 6.1.c): poder notarial de representación (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) y acreditar su personalidad mediante los documentos identificadores antes mencionados para las personas físicas. Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 9/2017, el importe de la garantía a constituir se fija atendiendo al presupuesto base de licitación del presente Lote, IVA excluido. Por tanto, el importe de la garantía definitiva que se requiere asciende a ocho mil doscientos cincuenta euros (8.250).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del LOTE Nº 1 del procedimiento abierto CPAS/2021/06, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. por un importe máximo de ciento sesenta y cinco mil euros (165.000 €), sin inclusión del IVA [199.650 €, IVA incluido], lo que supone el límite de gasto del presente lote para el plazo de ejecución de un año, en aplicación de los siguientes precios unitarios, sin inclusión del IVA:

- Gestión de las líneas de acceso 151.527,75 €
Importe total para todo el plazo de ejecución de un año.
- Soporte reforzado sesiones plenarias 393,71 €
Importe por cada sesión plenaria (Prescripción 6ª).



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Tal y como se establece en la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la facturación tendrá carácter trimestral, a periodo vencido, una vez acreditada la correcta ejecución de la prestación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del LOTE N° 1 del procedimiento abierto CPAS/2021/06, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución nº 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM nº 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

LOTE 2

ACUERDO

“VISTAS las ofertas recibidas para el Lote nº 2 “GESTIÓN DE UNA TERCERA LÍNEA DE ACCESO DE CARÁCTER SIMÉTRICO”, correspondiente al procedimiento abierto CPAS/2021/06, por las empresas TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.; y ZERTIA TELECOMUNICACIONES, S.L.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/05, una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones acuerda por unanimidad admitir a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., y excluir de la licitación a la empresa ZERTIA TELECOMUNICACIONES, S.L., por no haber acreditado la solvencia técnica en los términos requeridos por la cláusula 6.3 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, por no haber presentado certificado ISO 20000 o análogo en vigor.

VISTO el informe técnico de 24 de marzo de 2022, del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/06, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones de dicho informe.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

VISTO el informe técnico de 8 de abril de 2022, del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/07, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones asignadas en dicho informe y proponer la clasificación y adjudicación al órgano de contratación.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

La empresa ZERTIA TELECOMUNICACIONES, S.L., queda excluida por no haber acreditado la solvencia técnica en los términos requeridos por la cláusula 6.3 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	Puntuación
Criterio 1º. Precio. Hasta 60 puntos	60,00
Criterio 2º A. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 29 puntos	25,00
i) Servicio demandado. Hasta 25 puntos	23
ii) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 4 puntos	2
Criterio 2º B. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 11 puntos.	4,45
i) Gestión, operación y SLA's del servicio. Hasta 6 puntos	2
ii) Fase de implantación. Hasta 5 puntos	2,45
TOTAL	89,45

B) Requerimiento.

La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

- Cláusula 6.1.c): poder notarial de representación (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) y acreditar su personalidad mediante los documentos identificadores antes mencionados para las personas físicas. Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato.
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de quince mil novecientos noventa y nueve euros (15.999 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a setecientos noventa y nueve euros con noventa y cinco céntimos (799,95).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del LOTE Nº 2 del procedimiento abierto CPAS/2021/06, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. por un importe de quince mil novecientos noventa y nueve euros (15.999 €) sin inclusión del IVA [19.358,79 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del LOTE Nº 2 del procedimiento abierto CPAS/2021/06, en la Secretaría Tercera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución nº 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM nº 3, 24/06/2021).

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Tercera de la Mesa, la declaración de licitación desierta, en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”



EXPEDIENTE CPAS/2021/07, Servicio de mantenimiento del circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto decimocuarto.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto cuarto, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Secretaría Tercera de la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

“VISTAS las proposiciones recibidas en el procedimiento abierto incoado para la contratación del Servicio de mantenimiento del circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid y la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, CPAS/2021/07, por las empresas ORANGE ESPAGNE, S.A.U.; TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.; y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 16 de marzo de 2022, del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/06, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones propuestas en dicho informe.

Siguiendo el criterio adoptado por unanimidad en la Sesión 2019/05 de la Mesa de contratación, para el caso de que de la aplicación de la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se presumiera que alguna oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, tras la apertura del sobre nº 2 se inician los trámites dispuestos por el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriendo a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para la justificación de su oferta.

VISTO el informe técnico de 22 de abril de 2022 (DITT.S nº 243), del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, donde se pone de manifiesto que se ha revisado la documentación presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, concluyendo que los argumentos ofrecidos son satisfactorios y no se dispone de elementos para considerar inviable la oferta.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/07, acuerda por unanimidad aceptar la justificación y declarar viable la oferta presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

VISTO el informe técnico de 22 de abril de 2022 (DITT.S nº 244), del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2022/07, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones asignadas en dicho informe y proponer la clasificación y adjudicación al órgano de contratación.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTA la Resolución de la Presidenta de la Asamblea núm. 13/2021, de 21 de junio de 2021 (BOAM nº 3. 24/06/2021), de delegación de competencias como órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	CRITERIO 1º	CRITERIO 2º a)	CRITERIO 2º b)	TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	80	13,67	2	95,67
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	64,16	11,5	2	77,66
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	61,57	11	2	74,57

Criterio 1º. Precio. Hasta 80 puntos.

Criterio 2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. Hasta 20 puntos

a) Acuerdos de nivel de servicio y línea de backup. Hasta 18 puntos.

b) Estadísticas y mecanismos de control. Hasta 2 puntos

B) Requerimiento.

La empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - o Cláusula 6.1.c): poder notarial de representación (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) y acreditar



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

su personalidad mediante los documentos identificadores antes mencionados para las personas físicas. Confirmación de que el firmante de la licitación y representante designado por la empresa en el DEUC, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato.

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de dieciocho mil doscientos ochenta y cinco euros con cuatro céntimos (18.285,04 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a novecientos catorce euros con veinticinco céntimos (914,25 €).

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2021/07, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. por el precio de dieciocho mil doscientos ochenta y cinco euros con cuatro céntimos (18.285,04 €) sin inclusión del IVA [22.124,90 €, IVA incluido].

El plazo de ejecución será de dos años, en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Secretaría Tercera de la Mesa de la Cámara, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2021/07, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles."



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

El Presidente levantó la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

EL SECRETARIO

Antonio Lucio Gil

José Prada Martín